

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4093** BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 06 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 16/2020 Sección: F

NIG: 0801947120198024407

Fecha del auto de declaración. 16/01/2020.

Clase de concurso. Voluntario

Entidad concursada. Layapiel, S.A., con A08560500.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Crowe Horwath Concursal, S.L.P., quien designa a José María Depares Aguilar.

Dirección postal: Avenida Diagonal, 429, 5.º planta (08036) Barcelona

Dirección electrónica: [croweconcursal@crowe.es](mailto:croweconcursal@crowe.es)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 24 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200005006-1